



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

**VISTO** la nota obrante a fojas 159 del expediente N° 7-3516/09, por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por el consejero académico suplente por el claustro de graduados, Licenciado Juan Manuel Diez Tetamanti, a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta a finalización de su mandato, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado Juan Manuel Diez Tetamanti fue proclamado en calidad de representante suplente del claustro de graduados, ante el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades, por Resolución de Rectorado N° 796/09, a partir del 10 de octubre de 2009 y por el término de dos (02) años.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 2°, inciso 6) del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 322/88.

Que a fojas 160 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia**, en calidad de representante suplente del claustro de graduados ante el Consejo Académico de esta Facultad, al **Licenciado Juan Manuel DIEZ TETAMANTI** (DNI N° 27.379.519), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta el 09 de octubre de 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 2°, inciso 6) del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 322/88.

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1684**



Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amador Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades